



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



En cumplimiento a lo establecido en el numeral 26, artículo 10 de la Ley de Acceso a la
Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la República)

PUBLICA LO SIGUIENTE:

**EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORÍAS DE
INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.**

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Las diferentes unidades y departamentos que conforman la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, no cuentan con un sistema integrado de archivo; se ha designado un espacio físico y digital permanentemente para la Unidad de Archivo General en las instalaciones de la autoridad, sin embargo cada departamento y unidades de apoyo que lo integran, manejan su propio archivo para el ejercicio de sus funciones, teniendo como finalidad recopilar, verificar, clasificar, ordenar, conservar y custodiar, los documentos físicos y digitales, que permitan la disponibilidad inmediata de la información debido al espacio reducido.

En el caso de la Unidad de Archivo actualmente se está trabajando en la reestructuración y modernización del Archivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-, el cual contiene el resguardo de archivos de la Gestión Presupuestaria y Financiera generados en ejercicios fiscales anteriores tanto en forma física como digital.

SISTEMA DE REGISTRO

Los diferentes departamentos y unidades de apoyo ordenan y clasifican los registros en electrónico y físico, utilizando los sistemas siguientes:

- Cronológico
- Numérico
- Asunto
- Alfabético

CATEGORIA DE INFORMACION

La información contenida en los archivos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, es de carácter público de conformidad con la ley de Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

El usuario puede acceder a la información de la manera que se establece la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitándola personalmente o a través de la página web de www.amsclae.gob.gt, en el link: INFORMACION PUBLICA EN LINEA.



Calle del Frutal 01-79, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A. PBX 502 - 7961-6464
www.amsclae.gob.gt